



Consideraciones:

- El laboratorio tiene las siguientes consideraciones con las personas, empresas, entidades gubernamentales u otras partes interesadas que presenten quejas:
- El laboratorio confirma a quien presenta la queja, la recepción y procedencia de la misma. Esta comunicación queda evidenciada mediante un correo electrónico, llamada, carta u otro medio de comunicación que sea capaz de ser evidenciado.
- El laboratorio se asegura que quien comunica, quien revisa y aprueba los resultados de la queja, es personal no involucrado en las actividades de laboratorio que originaron la queja.
- Siempre que sea posible, y en caso lo solicite, el laboratorio informa a quien presenta la queja: los informes de progreso y resultado del tratamiento de quejas.
- Los resultados que se comunican a quien presenta la queja son revisados y aprobados por personal no involucrado en las actividades del laboratorio que originaron la queja. Esto también puede ser realizado por personal externo.
- Siempre que sea posible, el Jefe de Calidad notifica formalmente a quien presenta la queja, el cierre de su tratamiento.
- Toda comunicación sobre el estado de quejas se registra y almacena como evidencia.